

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE JULIO
DE 2016.**

En la villa de El Casar siendo las 19:00 horas del día 11 de julio de 2016 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Asunción López González, Doña María Dolores Pérez Bravo, Doña Rosario Plaza Serrano, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Daniel Tousef López, Doña Cristina Alexandrova Kandova, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes Don Francisco Javier Estévez Lozano, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador de las Actas de la Sesión Ordinaria del Pleno de 18 de mayo de 2016 y de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 1 de junio de 2016.**
- 2.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 11/05/2016 a 30/06/2016.**
- 3. Aprobación de Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2015.**
- 4.- Informe de Intervención sobre Liquidación del Presupuesto Municipal 2015 del Ayuntamiento de El Casar.**
- 5.- Enajenación mediante concurso público de suelo industrial, polígono industrial La Llave de El Casar para la construcción de un Tanatorio con posibilidad de crematorio y zona de aparcamiento.**
- 6.- Propuesta de suspensión de la aplicación de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento en determinados supuestos por circunstancias socio-económicas a personas y familias que se encuentren en especial vulnerabilidad.**
- 7.- Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Casar para el**

período 2016-2019. Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de El Casar para el período 2016-2019.

8.- Informe de Alcaldía sobre el Programa de Garantía +55 años en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

9.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenas tardes a todos los Concejales por venir y buenas tardes y muchas gracias a este público que nos acompaña. Excusamos la asistencia de un Concejales de Ahora El Casar, Javier Estévez, por motivos de trabajo. Antes de empezar con el Orden del Día del Pleno, quiero aprovechar el momento para felicitar a un miembro de la Corporación, Daniel Touse, que acaba de ser padre. Nos unimos todos en esa felicitación. Enhorabuena. Me imagino que estará empadronado en El Casar. Estamos encantados, Daniel, con la noticia. Si os parece empezamos con el Orden del Día”.

PRIMERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 18 DE MAYO DE 2016 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 1 DE JUNIO DE 2016.

No se producen intervenciones en este punto por lo que producida la votación resulta la aprobación por unanimidad del Pleno de las Actas de la Sesión Ordinaria del Pleno de 18 de mayo de 2016 y el Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 1 de junio de 2016.

SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 11/05/2016 A 30/06/2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Creo que todo el mundo las tiene. No sé si hay alguna pregunta o alguna consulta sobre las mismas. De cualquier manera, como siempre decimos, se pueden consultar de forma particular, cada una de ellas, viniendo aquí al Ayuntamiento”.

No se producen intervenciones, tomando el Pleno conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía producidas del 11 de mayo al 30 de junio de 2016.

TERCERO.- APROBACIÓN DE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “A todos los Grupos se les ha dado toda la documentación, incluido un CD, donde viene absolutamente todos los apuntes contables y toda la documentación correspondiente al ejercicio económico de 2015. Además de eso, se aporta un detallado informe del Interventor del Ayuntamiento, que nos puede servir para poder analizar y ver los principios presupuestarios que hay que cumplir. En este caso, entiendo, se cumplen todos. También nos hace algunas recomendaciones y, sobre todo, hace un análisis de costes que es muy interesante para que podamos ver, por cada grupo de actividad, los costes de los diferentes servicios que tenemos. El otro día tuvimos una Comisión más específica donde estuvimos explicando más a fondo el tema. Lo que ahora se propone al Pleno es la aprobación de las Cuentas para poder presentarlas al Tribunal de Cuentas”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Político municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que dice: “Nosotros queríamos preguntar sobre los derechos pendientes de cobro, que eran, si no recuerdo mal, alrededor de 1.500.000 €. ¿Qué previsión hay de ponernos al día de cobro y qué parte de esa deuda está dada por perdida?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Aquí, por perdido no se da nada. Evidentemente hay unas partes que serán bastante difíciles de recuperar, porque afectan a personas que son complicadas de recuperar y hay otras partes más gruesas en las que negociamos con las personas para ver si, de alguna manera, se puede recuperar esos créditos. Se suelen recuperar”.

Replica el Portavoz del Grupo Político municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Sí, pero ¿porcentualmente cuánto es?”

Contesta el Sr. Alcalde: “Estamos por el 80%”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Los derechos pendientes de cobro son muchos más. El informe nos dice cómo tenemos que reducirlo. Nos dice cómo poner los estados financieros. Hay un documento que os falta que es la Cuenta de Recaudación. Cuando queráis, podemos ir al departamento de Recaudación y ver cómo ha ido evolucionando el estado de los pendientes de cobro”.

Continúa preguntando el Portavoz del Grupo Político municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “La otra pregunta es sobre el superávit que se declara en la memoria, ¿qué parte es?, ¿en qué cantidad se va a destinar al pago de la deuda? y ¿en cuánto va a reducir nuestro endeudamiento?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El superávit que se refleja es un superávit contable. La Ley dice que todo el superávit debe ir a amortizar deuda. Os decía que en los presupuestos es dónde se ve que la amortización de deuda que se hará este año es aproximadamente igual que la que se hizo el año pasado. Este año la amortización que se hará, será de alrededor de 600.000 € o 650.000 €”.

Replica el Portavoz del Grupo Político municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Pero, ¿esos 600.000 € son incluyendo el superávit?. La pregunta era, ¿del superávit contable cuál es el superávit real?. Porque sí que es verdad que a nivel contable hay un superávit pero luego, no todo va a ir a amortizar deuda.”

Contesta el Sr. Alcalde: “El superávit real depende mucho del nivel de recaudación que se produzca en tasas e impuestos municipales y del nivel que se recaude de los derechos de cobro pendientes. Actualmente estamos en un 78% de nivel de recaudación. A mí me gustaría que fuera de un 150% pero la realidad es que es muy difícil ir más allá del 82% porque hay muchas personas que se convierten en deudores funcionales”.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Francisco Javier López de Bernardo que dice: “Buenas tardes. Entiendo que estamos en el punto tres y que ahora se pasará a votar el punto tres. Allá por el 26 de enero del 2015 se aprobaron los presupuestos del 2015 y nuestro Grupo Político, entonces los compañeros que lo conformaban, votaban en contra. Por coherencia política, el

Grupo Socialista votará en contra ahora. Además queremos resaltar que ha habido, dentro de la ejecución del presupuesto del 2015, partidas que para nosotros son prioritarias. Estas partidas incluían un mayor gasto pero no se han ejecutado completamente quedando un 34% del gasto incluido en estas partidas sin ejecutar. Estamos hablando de partidas de actividades culturales y actividades educativas. Esto resalta más nuestro voto que no será favorable para aprobar las cuentas del 2015. Muchas gracias”.

No se produce ninguna otra intervención sobre este punto con lo que se pasa a realizar la votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 (5 votos del P.P. y 4 votos de Ciudadanos)**
- Votos en contra: 4 (4 votos del PSOE)**
- Abstenciones: 3 (2 de Ahora El Casar y 1 de Vecinos por El Casar y Mesones).**

Queda aprobada la Cuenta General del Presupuesto 2015

CUARTO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES

RESUMEN DEL INFORME DE INTERVENCIÓN

El ejercicio económico 2.015 supuso para este ayuntamiento la gestión de unos recursos, aproximadamente, de 9.000.000 €, que teniendo en cuenta la población de derecho supone una repercusión por habitante cercano a los 800 €.

Cabe distinguir de los datos de la liquidación un cumplimiento en lo que afecta a los gastos cercano al 100%, en concreto el 99,29 % de lo presupuestado y del 104,80 en lo que afecta a los ingresos, porcentajes que acreditan la corrección de las magnitudes en principio presupuestadas.

En cuanto a los ingresos, cabe especial mención los porcentajes de recaudación en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, tanto en lo que afecta a recibos como liquidaciones, que se ha incrementado con respecto al ejercicio de 2.014 en un 0,77%, (del 78,44 % al 79,21%) y para el ejercicio de 2.016, ya a pleno rendimiento la

gestión directa de la recaudación, debemos ponernos como objetivo recaudar en voluntaria más del 80% de los derechos liquidados por este tributo.

En cuanto a la financiación de servicios que presta este ayuntamiento de competencia regional es preocupante la constante bajada de la cantidad concedida al Servicio de Estancias Diurnas

Por primera vez, en los últimos veinte años, baja la población de derecho. Bien es cierto que desde el Ayuntamiento en cumplimiento de la ley, se ha procedido a una depuración del padrón de habitantes en lo que afecta a ciudadanos extranjeros por motivos de caducidad

El período medio de pago a proveedores es de 18,36 días, último trimestre de 2.015

La deuda comercial pendiente de pago a 31 de diciembre era de 520.572,98 €, 186.505,49 € menor que el año anterior en igual fecha.

Las existencias en caja a 31 de diciembre era de 1.409.273,30 €, ahora bien, tenemos que tener en cuenta que se dispuso durante el ejercicio de 2.015 de 800.000 € procedentes de un préstamo/cuenta de crédito que se suscribió en el ejercicio de 2.014 para financiar las inversiones financieramente sostenibles.

El endeudamiento financiero. Según los datos que obran en la presente memoria se ha reducido 7,55 puntos, del 55,98 al 48,43 % de los derechos liquidados, que supone una bajada porcentual del 13,49% con respecto al ejercicio del año anterior. También, durante el ejercicio de 2.015 se culminó el proceso de refinanciación de la deuda con unos tipos de interés más bajo que el mercado ofrecía.

Abastecimiento de agua:

De los datos que obran en este informe las necesidades de agua gestionadas por este Ayuntamiento, no debemos olvidar que hay núcleos urbanos que se gestionan ellos mismo y no están integrados en el sistema municipal, asciende a 1.200.000 m³, de los cuales, aproximadamente, 1.000.000 m³ provienen de Aguas de Castilla-La Mancha y el resto, 200.000 m³, de los pozos.

La cuestión surge cuando la Confederación Hidrográfica del Tajo pretende que esos 200.000 m³ procedente de pozos al

no tener concesión, la concesión la tiene Aguas de Castilla-La Mancha, nos liquida a razón de 0,36 €/m/3 más una multa de, aproximadamente, 1,20 €/m/3, a estos costes habría que sumar el tratamiento, energía eléctrica, etc, gastos inasumibles que el ayuntamiento ha recurrido, fundamentado, básicamente en:

Aguas de Castilla-la Mancha debe satisfacer a este Ayuntamiento todas las necesidades de agua que tiene este municipio, y es ella quien tiene las concesiones. Este Ayuntamiento sólo utiliza los pozos, de manera subsidiaria, cuando el caudal suministrado es insuficiente y hay riesgo de desabastecimiento a la población, circunstancia que no debe ser objeto de sanción por parte de la Confederación.

Depuración de aguas:

Esta Corporación deberá afrontar, cuando concluyan las obras de construcción de las depuradoras, el sistema de financiación del servicio

Obras urgentes infraestructura viaria.

Es un hecho que a corto plazo este Ayuntamiento debe reparar o reconstruir algunos viales que debido a la mala ejecución, en su momento, necesitan urgentemente una acción municipal con el consiguiente coste para el erario municipal y su repercusión presupuestaria, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales de responsabilidad patrimonial que se puedan entablar.

De los datos contenidos en la memoria, esta Intervención debe advertir lo siguiente:

Con criterio de caja la recaudación ejercicio corriente ha sido de 7.703.176,61 € y las obligaciones contraídas han sido de 8.765.023,66 €, es decir que lo recaudado procedente de ejercicio corriente ha sido 1.061.847 € menor que el gasto contraído en ejercicio corriente, bien es cierto que esta cifra necesita para ser correctamente interpretada de una serie de ajustes.

Primero: 202.445,94 €, procedentes de la Participación de Tributos del Estado y de subvenciones de la Administración Regional, pudieran asimilarse a cantidades recaudadas

Segundo: Del 1.049.273,30 € que existe en caja 334.583,88 €, son avales procedentes de obras que deberán ser descontados de las existencias y 800.000 € procedieron al ingreso de una operación de préstamo para financiera las inversiones s financieramente sostenibles.

Segundo Hay que tener en cuenta la recaudación de ejercicio cerrados y el pago de ejercicios cerrados, con lo cual, el resultado sería:

- Recaudación Líquida ejercicio corriente.....	7.703.176,61 €
- Recaudación pendiente procedente del Estado y	
- Subvenciones de la Junta de Comunidades.....	202.445,94 €
- Recaudación Líquida ejercicios cerrados (Se	
- descuentan 800.000 € de la cuenta de	
- crédito.....	1.029.191,40 €
TOTAL RECAUDADO.....	8.934.813,90 €
- Obligaciones reconocidas ejercicio corriente.....	8.765.023,66 €
- Pagos realizados ejercicio cerrados.....	755.170,40 €
<hr/>	
Gasto computable.....	9.520.194,06 €
Se ha producido un desajuste, con criterio de caja de -	585.380,01 €

La existencias de caja asciende a 1.409.273,30 €, pero de los cuales, de esta liquidez, 800.000 € se debe a un préstamo y, de no haber dispuesto de esa cantidad, la caja sería $1.409.273,30 - 800.000 = 609.273,30$ €. A esta cantidad también hay que descontar 334.583,88 € que corresponde a la cuenta de avales, con lo cual, la cantidad computable como existencias en caja asciende a 274.689,50 € cantidad inferior en 310.690,51 € ($585.380,01 - 274.689,50$) al gasto realizado. En base a estos datos con sus correspondientes ajustes resulta un desequilibrio de 310.690,51 €

Este desequilibrio deberá ser corregido en futuros ejercicios, de lo contrario a medio plazo generará inestabilidad, ya que el gasto contraído en el ejercicio corriente más los pagos realizados procedentes de ejercicios cerrados deberá ser igual o inferior a lo realmente recaudado, tanto procedente de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, más la existencias en caja. Eso sólo se puede conseguir acompasando el gasto reconocido, criterio de devengo, con la recaudación que se vaya produciendo, criterio de caja.

**En El Casar a 20 de mayo de 2.016
EL INTERVENTOR. Fdo. Juan Miguel González
Sánchez.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Recomiendo la lectura completa del Informe porque es muy interesante y da una información bastante completa y rica”.

Se abre el turno de palabra, interviniendo en primer lugar la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova que pregunta: “Respecto del desajuste de 585.380 € recogido en la página 94 del informe, ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento?”.

Contesta el Sr. Alcalde. “Si seguimos con ese mismo ritmo podríamos tener problemas. Entiendo que fundamentalmente habrá que corregir los gastos y ajustarlos bien y sobre todo habría que intentar trabajar mejor los ingresos. En los ingresos, como sabéis, se ha producido una situación un poco especial este año. Hasta ahora teníamos contratada una empresa que era la que estaba llevando la recaudación ejecutiva. Este año hemos decidido hacerlo nosotros con nuestros propios medios y creemos que va a ir bien”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar Sra. Cristina Alexandrova Kandova: “No sé los datos del año pasado pero este año estamos hablando de un 78 % de cobrado en voluntaria. ¿Hay mejoras respecto a cuando estaba la empresa gestionando esto?”

Contesta el Sr. Alcalde: “Viene en la memoria, pero es un poco pronto para responder porque la recaudación ejecutiva, se está haciendo ahora. Este año está empezando precisamente ahora. Los meses que quedan son críticos en el sentido de ver si nosotros somos capaces de recuperar, de esa ejecutiva, unas cantidades adecuadas o, por lo menos, en el mismo nivel de lo que se recuperaba antes. Si somos capaces de hacer ese tipo de recaudación, no habría problemas en lo que dices. Si no somos capaces habrá que tomar alguna medida que sea alternativa, o bien contratar o ver si se lleva a Diputación. Lo que pasa es que, a fecha de hoy, como les digo, es un poco pronto todavía porque la ejecutiva se acaba de lanzar y queremos ver si somos capaces de hacerla funcionar. Hay que tener en cuenta que estas empresas son empresas muy especializadas, como la que estaba

hasta ahora y ellos saben hacer el trabajo perfectamente. Queremos ver si nosotros también podemos hacerlo. Capacidad, yo creo que tenemos y creo que deberíamos ser capaces de hacerlo”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez que dice: “El problema que tenemos es que con los ingresos, según caja, no se llega al 100 %. Sin embargo, el gasto es el 100%. Es lo que desajusta la caja, es decir, yo ingreso, en función del presupuesto, por ejemplo el 80% pero gasto el 100%. Eso me genera un desajuste, ¿cómo lo compenso? Con la recaudación del ejercicio anterior. Con la recaudación del ejercicio anterior, me da caja, me da tesorería, para ese 20 % de descompensación. Compenso y tengo equilibrado el presupuesto. Si eso no lo hago, tengo ese declive y, a medio plazo, tengo problemas”.

Apostilla el Sr. Alcalde: “Si eso no lo hacemos, como bien dice el Informe de Intervención, a medio plazo, puede haber algún problema. Yo creo que lo que implica esto es que hay que ser todo lo riguroso que se pueda sobre todo en la parte de los ingresos, porque el gasto es seguro que me gasto, casi el 100 %, pero el ingreso hay que hacerlo bien”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “Tenemos otra pregunta. En la página 92, se habla de unos gastos inasumibles en cuanto al tema del agua”.

Contesta el Sr. Alcalde: “El tema del agua también se trató el otro día en la Comisión de Servicios. El tema del agua tiene varias problemáticas. Le hago un pequeño resumen de lo que hablamos el otro día. El problema que estamos teniendo con el agua es que el consumo aproximado que nosotros tenemos en El Casar es de un millón doscientos metros cúbicos, y ahora mismo, el río Sorbe, a través de Aguas de Castilla La Mancha nos está suministrando un millón de metros cúbicos. Eso significa un déficit de cerca de doscientos cincuenta mil metros cúbicos al año. Lo que estamos haciendo es ir tirando de una serie de pozos que tenemos. Tenemos un problema añadido y es que nos ha puesto una sanción importante por utilizar el agua de estos pozos. La sanción está recurrida. La concesión de estos pozos pertenece a Aguas de Castilla-La Mancha. Nosotros les decimos que a nosotros nos da igual que el agua que

necesitamos nos la suministren del Sorbe o de los pozos pero que no nos pongan una multa. Esperamos salvarlo y nos podemos defender pero es un gran problema. Hemos estado varias veces reunidos con el Director General del Agua. Por una parte, hay una queja histórica y es que el resto de los municipios que reciben agua del Sorbe están pagando a 0,16 mientras que nosotros estamos pagando a 0,48. Es una diferencia muy fuerte. A esto se ha unido el problema de que no está llegando todo el caudal que necesitamos. Y, de momento, lo estamos salvando con el agua de los pozos. También comentaba en la Comisión de Servicios del otro día que hay un problema que subyace y que también lo tendremos que atacar en su momento y es el tema de la depuradora. Si como parece, la depuradora entra a funcionar después del verano, en otoño, el coste que va haber que pagar por la depuración del agua también va a ser importante”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez que dice: “Nos multan con un cuarto de millón de euros. Después nos cobran a 0,37 el metro cúbico de lo que según el SEPRONA, hemos sacado”.

Continúa el Sr. Alcalde: “En el recurso hemos dicho que si tenemos que pagar el agua, se paga, pero que la sanción es excesiva. De todas maneras, como decía el otro día en la Comisión, partimos de una información general pero habrá que hacer algún tipo de reunión periódica para poder ir haciendo un seguimiento de cómo van todos los asuntos relacionados con el agua. Nos atendió muy bien el Director General del Agua e incluso ha venido por aquí. Nos ha mandado un ingeniero, que está haciendo mediciones. Nos asusta un poco el tema. Pero hay que estar encima y hay que seguir peleando. Seguimos peleando para que nos cobren el famoso 0,16 que cobran a los demás municipios, pero no es fácil”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “¿Por qué el coste sobrevenido de la apertura de la depuradora irá con cargo al metro cúbico?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es un problema. Hay que ver como lo atacamos de cara al vecino. Hay que ver si ponemos un fijo para todo el mundo o cómo lo hacemos. Porque ahí también va a ser un 0,42”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel Touset López: “0,42 más 0,44, 0,86”.

Continúa el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. Juan Gordillo Carmona que dice: “A tenor de los desajustes entre la correlación de ingresos y gastos, desde nuestro Grupo tan solo vamos a comentar un par de cuestiones. En primer lugar observamos la cuantiosa reducción de las subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en los últimos años, por lo que vemos necesario que las negociaciones con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha se realicen mediante la firma de convenios. Uno de los casos más significativos es el del SED, servicio que esperamos que, desde el próximo mes de diciembre, sea la propia Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la que gestione de forma íntegra este servicio social de su competencia que ha costado 132.203,94 € a las arcas municipales y, por ende, a los vecinos de El Casar. Debemos hacer lo posible para que, tanto este como cualquier otro servicio que no sea competencia del Ayuntamiento, sea asumido por la Junta, siempre y cuando le corresponda a la Junta, evidentemente, y de esta forma el Ayuntamiento podrá utilizar más recursos para realizar mejoras en servicios de su competencia. También queremos hacer referencia a la reducción del endeudamiento financiero del consistorio que ha pasado del 92,78 en el 2011 al 48,43 en el 2015. Es decir, que el Ayuntamiento, además de la reducción que se hizo al negociar los nuevos créditos financieros, el año pasado, está pagando las cuotas y, por lo tanto, está amortizando en condiciones. Y para finalizar, dado que este informe que presenta el Secretario-Interventor es una interpretación cifrada de la ejecución del presupuesto, no tenemos nada más que añadir. Gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Muchas gracias. Yo coincido con su Grupo y, de hecho, estamos haciendo alguna gestión. La semana que viene queremos ir a ver al Director Provincial de Bienestar Social porque ya tuvimos una primera reunión con él, donde nos dio ese tipo de soluciones. Esta semana, pasada, precisamente, se firmaban los convenios que firma la Junta de Castilla La Mancha con las empresas que gestionan los servicios de estancias diurnas y, en la documentación que nos pasaban,

ponía taxativamente que los Ayuntamientos no pueden firmar ese tipo de convenios que ellos habían firmado, por lo tanto nuestra visita va a ser para decirle, por favor, qué tipo de convenio tenemos que firmar con ellos para ver qué solución nos dan. Pero yo coincido con usted en que ese es un problema que hay que intentar mejorar. Entiendo que el Informe no es para aprobarlo, es simplemente para tomar conocimiento de él. Desde aquí, quiero darle las gracias al Secretario-Interventor y a sus dos colaboradoras por preparar esta documentación porque, como os digo, es una documentación bastante interesante y bastante buena”.

No se produce votación al ser el Informe de Intervención sobre Liquidación del Presupuesto Municipal de 2015 un asunto de toma de conocimiento por parte del Pleno.

QUINTO.- ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE SUELO INDUSTRIAL, POLÍGONO INDUSTRIAL LA LLAVE DE EL CASAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO CON POSIBILIDAD DE CREMATORIO Y ZONA DE APARCAMIENTO.

ANTECEDENTES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, DE SUELO INDUSTRIAL, POLÍGONO INDUSTRIAL LA LLAVE, EN EL CASAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANATORIO CON POSIBILIDAD DE CREMATORIO Y ZONA DE APARCAMIENTO

I.- OBJETO, UNIDADES DE VENTA, CONCURSANTES, PRECIO Y FORMULA DE CONCURSO.

CLÁUSULA 1.- Objeto del Pliego:

El objeto del presente Pliego es definir las condiciones técnicas y económicas-administrativas que regirán para la enajenación, mediante concurso público, de una parcela, con el fin de construir en ella un tanatorio con posibilidad de crematorio y zona de aparcamiento.

La presente enajenación se efectúa por el Ayuntamiento de El Casar, en uso de las competencias atribuidas.

CLÁUSULA 2.- Situación urbanística y patrimonial de los terrenos:

La parcela objeto del presente concurso se encuentran integrada en el patrimonio del Ayuntamiento de El Casar. Su descripción actual, inscripción registral y estado de cargas constan en el Anexo I que se acompaña al presente.

Las condiciones urbanística de la misma se encuentra sometida en la actualidad al Plan de Ordenación Municipal

CLÁUSULA 3.- Entidades convocadas al concurso:

Podrán tomar parte en este concurso las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, con o sin ánimo de lucro, así como agrupaciones de empresarios o cooperativas que se constituyan temporalmente al efecto, que sean capaces de estructurar una demanda real para construir un edificio destinado a tanatorio con posibilidad de crematorio y zona de aparcamiento, así como la gestión del servicio funerario, se hallen en posesión de plena capacidad jurídica y de obrar, y no se encuentren comprendidas en ninguno de los casos de exclusión previstas en la ley de Contratos del Sector Público (LCSP) y legislación concordantes.

CLÁUSULA 4.- Unidad objeto de venta:

La venta se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, por lo que no cabrá reclamación alguna por posibles variaciones en volumen o superficie, tanto en más como en menos, o como consecuencia de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que pudieran encarecer la construcción.

A estos efectos, las características generales de la parcela se reseñan en los correspondientes documentos de planeamiento, en donde se recoge la edificabilidad de la parcela, y la compatibilidad de usos.

Las posibles desviaciones que aparecieran no quebrantarán el principio reseñado de venta a “cuerpo cierto”, y en todo caso siempre habrán de observarse las limitaciones establecidas en el planeamiento vigente.

CLÁUSULA 5.- Precio:

Según el informe de los Servicios Técnicos Municipales que consta en el expediente, el precio de la unidad de venta, a fecha de estas bases, es el siguiente:

Parcela P29, con una superficie de 2.000,00 m², tiene un precio de licitación de: 60.000 €, al alza

Estas cantidades se incrementarán con los Impuestos que sean de aplicación.

CLÁUSULA 6.- Forma de pago:

El pago de la unidad de venta se realizará por la totalidad del importe al tiempo de formalizar la escritura pública de venta al adjudicatario.

II.- REQUISITOS Y DOCUMENTACION PARA CONCURRIR A LA LICITACIÓN.

CLÁUSULA 7.-

ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará:

a) La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

c) Los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

2. La prueba por parte de los empresarios de la no concurrencia de alguna de las prohibiciones de contratar del artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá realizarse:

- a) Mediante declaración responsable.
- b) Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también sustituirse por una declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

3. La solvencia del empresario:

3.1 La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato.

3.2. La solvencia técnica de los empresarios se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en el sector de los servicios fúnebres en los últimos cinco años, siendo exigible al menos tres años de experiencia en el sector.

CLÁUSULA 8.- Prestación de garantías:

1.- Para tomar parte en el concurso, el licitador deberá constituir previamente en la Tesorería del Ayuntamiento de El Casar una garantía por un importe del 2 % del tipo licitación, 1.200€

Dicha garantía podrá constituirse en metálico o en valores de los admitidos a estos fines en los términos previstos en la LCSP. El metálico, los títulos o los certificados correspondientes se depositarán en la Tesorería del Ayuntamiento. Asimismo podrá constituirse la garantía mediante aval que reúna los requisitos exigidos en la normativa vigente, prestado por alguno de los

Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.

2.- Las garantías constituidas por quienes no resulten adjudicatarios en este concurso les serán devueltas una vez les sea notificada esta circunstancia.

3.- En cuanto al que hubiese resultado adjudicatario, la garantía le será devuelta una vez que éste haga efectivo el total del pago correspondiente a la compraventa.

CLÁUSULA 9.- Convocatoria y aportación documental:

1.- El concurso se convocará mediante el oportuno anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página “web” del Ayuntamiento de El Casar www.elcasar.es . El Ayuntamiento de El Casar podrá, además, difundir la convocatoria del concurso a través de los diversos medios de comunicación.

En el anuncio oficial se harán constar el lugar y el horario en que el presente Pliego, sus Anexos y demás antecedentes obrarán y estarán a disposición informativa del público.

El plazo de presentación de ofertas, será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. de Guadalajara.

2.- Los licitadores deberán presentar una sola propuesta por la unidad de venta, definida en la Cláusula 4.

Cada propuesta constará de dos sobres separados e independientes cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en cada uno de los cuales se indicará el objeto del concurso: “ENAJENACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON EL FIN DE CONSTRUIR UN TANATORIO CON POSIBILIDAD DE CREMATORIO Y ZONA DE APARCAMIENTO ” y el número del sobre.

Sobre nº 1.- DOCUMENTACION GENERAL.

1.- Obligatoriamente se incluirán:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o modificación de esta, en su caso, debidamente inscritas en los Registros correspondientes, ambas en original o copia autenticada.

b) Si se trata de empresa individual, el D.N.I. o documento que, en su caso se sustituya reglamentariamente, en fotocopia cotejada.

c) Cuando varias Sociedades acudan agrupadas a la licitación deberán presentar necesariamente el compromiso de Unión, indicando en el mismo los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y la designación de representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

En caso de que el contrato se adjudique a la unión de Empresas deberán acreditar la constitución de la misma, mediante escritura pública, ante el Órgano de Contratación.

d) Las empresas no españolas presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano. Además las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

e) Todas las empresas no españolas, en su proposición, deberán efectuar declaración solemne de sumisión a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surtir del contrato, con renuncia expresa, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero.

2.- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escritura de poder, en original o copia autenticada, declarado bastante por el Secretario Municipal.

3.- Resguardo o carta de pago justificativos del depósito de la garantía provisional en los términos previstos en la Cláusula 8.

4.- Declaración responsable de que el ofertante no está comprendido en ninguna de las prohibiciones contenidas en la LCSP

5.- Declaración responsable del Órgano de Dirección o Representación de la Sociedad, acreditativa de no hallarse incurso en los supuestos previstos en la Ley de Incompatibilidades. Cuando se trate de personal sujeto a esta Ley, deberá acreditarse previamente a la adjudicación del

contrato, la concesión de la correspondiente compatibilidad, así como su sometimiento a la normativa de incompatibilidades vigente en el momento de la contratación.

6.- Declaración responsable de que el licitador no está incurso en los supuestos previstos en la Ley sobre Incompatibilidades.

7.- Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias que comprende:

a) Estar dado de alta y al corriente del pago en el Impuesto de Actividades Económicas.

b) Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del impuesto sobre el Valor añadido.

c) Haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que obliga la legislación fiscal vigente.

Sin perjuicio de esta declaración de todos los licitadores, el órgano de contratación deberá requerir al que resulte adjudicatario para que efectúe en la presentación de los documentos acreditativos de las circunstancias mencionadas, siendo los correspondientes a las letras B y C las últimas declaraciones y documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiere vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores.

8.- Declaración expresa y responsable de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social, impuesta por las Disposiciones vigentes.

Sin perjuicio de esta declaración de todos los licitadores, el órgano de contratación deberá requerir al que resulte adjudicatario para que presenten certificación administrativa, expedida por el órgano competente, acreditativa de hallarse al corriente de dichas obligaciones, o, en su defecto, documentos de ingreso, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido durante los doce meses inmediatamente anteriores.

9.- Solvencia económica y técnica del ofertante

Sobre 2.- Oferta Económica y plazo solicitud licencia de obras de construcción

La propuesta económica y plazo de solicitud de licencia se presentará conforme al modelo siguiente:

D/D^a..... con domicilio a efectos de notificación en C/
..... nº..., con D.N.I. nº, actuando en nombre propio (o en
representación de la mercantil..... Con C.I.F. nº
.....), hace constar:

Que enterado el pliego de Condiciones
Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento de
El Casar para la enajenación de la Parcela Nº 29 en el Polígono
Industrial La Llave para la construcción de un tanatorio con
posibilidad de crematorio y zona de aparcamiento, por
procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa,
lo acepta íntegramente y manifiesta tomar parte en el proceso
de licitación mencionado, optando, por el precio siguiente:

- Precio en letras.....(en número....) más Impuestos
- Plazo en solicitar licencia de obras de construcción, a
contar desde el momento en que el Ayuntamiento
notifique la adjudicación definitiva al
adjudicatario_____ meses
(máximo seis meses)

En El Casar ade..... 2.016

Firma del licitador

III.- ADJUDICACION Y CONTRATACION.

CLÁUSULA 10.-Mesa de Contratación:

1.- Composición: la Mesa de Contratación estará presidida por
el Presidente de la Corporación, o miembro de esta en quien
delegue, formarán parte en la misma como vocales el
Secretario-Interventor el Técnico Jurídico y el resto de
miembros que se establece en el Reglamento de Régimen
Interno. La Mesa podrá contar con los asesores que considere
oportuno.

2.- La Mesa de Contratación calificará previamente la
documentación presentada en el sobre 1 , decidiendo sobre la
admisión de las proposiciones y concediendo, si lo estima
conveniente, un plazo no superior a tres días para la
subsanción de errores materiales en la documentación.

CLÁUSULA 11.- Apertura de plicas:

1.- El acto público de apertura de las ofertas se celebrará dentro
de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la
finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuese

sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

2.- El acto comenzará con la lectura de dicho anuncio y de la Certificación del Registro del Ayuntamiento de El Casar en la que consten las proposiciones presentadas. A continuación se realizará la apertura de las proposiciones admitidas.

Serán desestimadas y rechazadas las ofertas que a juicio de la Mesa incumplan lo previsto en el presente Pliego, respecto a los requisitos señalados en las cláusulas siete, ocho y nueve del mismo.

3.- Terminada la apertura de proposiciones, la Mesa de Contratación las elevará con el Acta, las observaciones y la propuesta que estime pertinente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios que en este Pliego se recogen para evaluar las diferentes ofertas presentadas, a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar.

CLÁUSULA 12.- Criterios de adjudicación:

a) Oferta económica:

Coefficiente de ponderación.....
95%

Baremo de puntuación de 0 a 10 puntos

Puntuación regla de tres directa, teniendo 10 puntos la mejor oferta económica

b) Plazo para solicitar licencia de obra para construir la edificación

Coefficiente de ponderación..... 5%

Baremo de puntuación de 0 a 5 puntos

Por cada mes, inferior a seis , a contar desde el momento en que el Ayuntamiento de El Casar notifique la adjudicación definitiva al adjudicatario, 1 puntos

En caso de que se produjera un empate a puntos, este se resolverá a favor de la mejor oferta económica

CLÁUSULA 13.- Adjudicación:

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar tendrá alternativamente la facultad de adjudicar la opción de compra a la proposición más ventajosa.

La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de la apertura de las proposiciones.

Si la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar no adjudicara la opción o la unidad de venta de acuerdo con la

propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar su decisión.

CLÁUSULA 14.- Formalización de la adjudicación:

Se procederá a la formalización de la adjudicación recaída, en el plazo de quince (15) días a contar desde la notificación individual que en tal sentido se dirija al adjudicatario.

CLÁUSULA 15.- Resolución de la adjudicación:

Una vez requerido el adjudicatario para formalizar la escritura de compra-venta su inasistencia al acto de otorgamiento de la escritura pública de compraventa facultará al Ayuntamiento de El Casar a considerar resuelta la adjudicación de la unidad de venta, perdiendo el adjudicatario en este caso la garantía depositada que hará suyo el Ayuntamiento de El Casar .

CLÁUSULA 16.- Gastos:

En cualquier caso serán de cuenta del comprador:

1. Todo tipo de gastos que originen la presente adjudicación, incluido el importe de la inserción de los anuncios referentes a la misma en sus diversas publicaciones, presentando al efecto ante el Ayuntamiento de El Casar, y antes de formalizar la escritura, el resguardo acreditativo de haber hechos efectivos los mencionados importes.

2. Todo tipo de gastos, impuestos y honorarios, originados por el otorgamiento de escrituras y sus copias e inscripción en el registro de la Propiedad.

3. Todo tipo de gasto derivado de las liquidaciones de tasas, licencia de obra, autorizaciones y permisos que proceda, así como los impuestos y tasas que puedan gravar la contrata y la obra ejecutada.

4. En general todos los que se originen según las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA 17.- Exención de responsabilidad:

Transmitidos los suelos de la enajenación, el comprador será responsable de todas las consecuencias que pudieran derivarse de las acciones y omisiones que lleve a cabo, sin que en ningún caso corresponda al Ayuntamiento de El Casar, ni aún de forma subsidiaria, responsabilidad alguna derivadas de la misma.

El Ayuntamiento de El Casar se encuentra exento de responsabilidad de los pactos de gestión de la construcción del tanatorio, crematorio y zona de aparcamiento y prestación de

los servicios funerarios por parte de los adjudicatarios, ni de las consecuencias económicas que pudieran derivarse.

IV.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TANATORIO CON POSIBILIDAD DE CREMATORIO Y ZONA DE APARCAMIENTO.

CLÁUSULA 18.- Obligaciones de la Entidad Adjudicataria:

La entidad adjudicataria de la parcela quedará obligada:

1.- A destinar, en su conjunto las dos parcelas, a la construcción de un tanatorio con posibilidad de crematorio y aparcamiento conforme a los usos permitidos en las normas urbanísticas vigentes.

2.- A solicitar la licencia de obra y actividad para construir la edificación antes referida en el plazo máximo de seis meses o en el plazo inferior ofertado por el adjudicatario a contar desde el momento en que el Ayuntamiento de El Casar notifica la adjudicación definitiva al interesado.

3.- A iniciar, sin perjuicio de que se pueda otorgar una prórroga por una sola vez y por circunstancias excepcionales, la construcción en el plazo de tres (3) meses a contar desde la fecha de concesión de la licencia de obra.

La conclusión de las obras y la puesta en funcionamiento del servicio no podrá ser superior a dieciocho meses, a contar desde la fecha de concesión de licencia de obras, sin perjuicio de que se puede otorgar, por una sola vez y por circunstancias excepcionales, una prórroga que en ningún caso podrá superar los seis meses.

Asimismo corresponde a la entidad adjudicataria y en su caso a la constructora, el cumplimiento de la legislación laboral y la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo durante el transcurso de la obra, quedando exonerado el Ayuntamiento de El Casar de cualquier responsabilidad directa o subsidiaria por cualquier hecho que por este concepto pudiere acontecer.

4.- A no gravar las parcelas adquiridas y sus proyectos de vuelo en construcción, salvo para obtener la financiación crediticia con hipoteca que se precise y sean concertado, en los términos de la legislación vigente al respecto, con destino exclusivo a la construcción proyectadas de un tanatorio, crematorio y zona de aparcamiento y, en su caso, el equipamiento necesario para la

puesta en funcionamiento del servicio funerario, a cuyo fin quedarán afectados

Asimismo el adjudicatario se obliga a destinar los fondos del posible crédito hipotecario única y exclusivamente al pago de las certificaciones de obra y de la liquidación final de la obra que esta gire a la empresa constructora o al suministro del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del servicio funerario. Dicho extremo deberá hacerse constar en la escritura de formalización del crédito hipotecario, de la que remitirá copia simple al Ayuntamiento de El Casar dentro de los diez días siguientes de su firma

Los restantes costes financieros de anticipos de recursos o de financiamientos, preliminares y puentes, si en su caso de contrajeran por la entidad adjudicataria, corresponden a la economía interna de ésta y a su propia responsabilidad obligacional.

5.- A no enajenar la unidad de venta sin previa autorización expresa del Ayuntamiento de El Casar, que podrá autorizar dicha transmisión si la entidad adquirente se subroga en plenitud de relaciones, derechos y obligaciones de la entidad originaria, y cumple, a juicio del Ayuntamiento de El Casar, las condiciones iniciales de adjudicación. La autorización expresa deberá otorgarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la solicitud.

La enajenación de las parcelas sólo podrá realizarse a las entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes de este pliego.

6.- A abonar el precio de la adjudicación y sus respectivos intereses en los plazos y las condiciones establecidas en el presente Pliego.

7.- A abonar:

a) Todo tipo de gastos que originen la presente adjudicación, incluido el importe de la inserción de los anuncios referentes a la misma en sus diversas publicaciones, presentando al efecto ante el Ayuntamiento de El Casar, y antes de formalizar la escritura, el resguardo acreditativo de haber hechos efectivos los mencionados importes.

b) Todo tipo de gastos, impuestos, y honorarios, originados por el otorgamiento de escrituras y sus copias e inscripción en el registro de la Propiedad.

c) Todo tipo de gasto derivado de las liquidaciones de tasas, licencias de obras, autorizaciones y permisos que proceda, así como los impuestos y tasas que puedan gravar la contrata y la obra ejecutada.

d) En general todos los que se originen según las disposiciones legales vigentes.

CLÁUSULA 19.- Condición resolutoria

1. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula 18. Apartados 1, 2, 3, 4 y 5 por el adjudicatario o a quien transmita, serán consideradas como condición resolutoria

2.- La declaración de incumplimiento de tales obligaciones, que se resolverá por el Ayuntamiento de El Casar, previo expediente tramitado al efecto con audiencia del interesado, implica la resolución del contrato, cuya notificación fehaciente, efectuada a la parte compradora en su domicilio social, será documento suficiente para que transcurridos quince días hábiles desde que se hubiese practicado, se inscriba nuevamente la finca a favor del Ayuntamiento de El Casar.

La resolución contractual alcanzará los suelos vendidos, a la obra de urbanización interior y a la edificación que se hubiere ejecutado, de la siguiente forma:

a) Con respecto al valor del suelo, el Ayuntamiento de El Casar reintegrará el setenta y cinco por ciento del precio de venta satisfecho hasta ese momento por el adjudicatario.

b) El Ayuntamiento de El Casar hará suya la urbanización y la obra construida, y la valorará de común acuerdo, atendiendo al efecto al índice de su viable aprovechamiento, una vez habida constancia de las certificaciones de su ejecución. De esta valoración se detraerán todas las cantidades en que fueran evaluadas las ayudas, subvenciones, subsidiación de intereses, y cualesquiera otras cantidades que se hubieran derivado de la ejecución del proyecto, además de la totalidad de las cargas que se hubieren constituido. En caso de discrepancia sobre dicho valor, ambas partes acatarán el criterio valorativo que adopte un perito, que deberá ostentar la condición de Arquitecto, y cuya designación se hará por el Colegio Oficial de Arquitectos de Guadalajara por turno correspondiente.

El Ayuntamiento de El Casar abonará a la parte compradora el importe de la valoración de la obra construida, tan pronto como

le sea pagado el precio de la edificación por un tercero que resulte adjudicatario en sustitución de la parte compradora.

CLÁUSULA 20.- Obligaciones del Ayuntamiento de El Casar:
El Ayuntamiento de El Casar vendrá obligado a transmitir las fincas que se adjudiquen libres de carga y gravamen y al corriente de contribuciones e impuestos.

Se reserva un derecho de tanteo y retracto a favor del adjudicatario sobre la parcela nº 30 de titularidad municipal con el único fin de ampliación del tanatorio.

CLÁUSULA 21.- Jurisdicción competente:

La jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Castilla-La Mancha y de Guadalajara, será la competente para resolver todas las incidencias, que de modo directo o indirecto, pudieran surgir en la aplicación o interpretación de este pliego.

En El Casar junio de 2.016

EL ALCALDE,

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El Tanatorio lleva algún tiempo intentando hacerse en El Casar. Muchas veces, cuando hablas con los vecinos, casi siempre, te reclaman ese tipo de servicio. Vamos a intentar que esta vez sea la definitiva y lo consigamos sacar porque, como digo, ha habido varios intentos ya y no se ha podido realizar por determinadas circunstancias. Ahora estamos preparando un pliego con sus condiciones técnicas, que tienen ahí en la documentación que se presenta. Con el aprendizaje que tenemos de otros años, lo que queremos es sacarlo lo mejor posible para que se cumpla. El hecho de que vayamos a la zona del polígono industrial es porque si el tanatorio lleva crematorio, según la Ley de Policía Mortuoria, tiene que tener una determinada distancia a las zonas residenciales. En una serie de parcelas que tenemos en esa zona es donde nos gustaría hacer un tanatorio. Tenemos algunas propuestas encima de la mesa y estamos intentando abrirlo lo más posible para que vengan personas o empresas que tengan cierta experiencia en el sector para hacer esa explotación. Tenemos hecho el pliego de condiciones pero todavía hay que matizar algún aspecto. Creemos que esta vez, por la información que tenemos, si puede salir adelante”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar Sr. Daniel

Touset López que dice: “Ya hemos estado hablando arriba en la Comisión previa sobre el crematorio y sobre cómo proceder para que sea efectivo todo este. Nos parece interesante la idea, sin muchos más aspavientos, pero tenemos un problema con la Cláusula Trece y quería preguntaros. Después de la mesa de contratación, se devuelve el asunto a la Junta de Gobierno, para su aprobación, ¿no puede aprobarse en Pleno?. Nosotros estaríamos más cómodos si se aprobase en Pleno. Leo la cláusula, si queréis: “la Junta del Gobierno del Ayuntamiento de El Casar tendrá, alternativamente, la facultad de adjudicar la opción de compra a la proposición más ventajosa. La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. Si la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de El Casar no adjudicara la opción o la unidad de venta de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación, debería motivar su decisión”. Nuestra propuesta es que venga a Pleno. Nuestra única objeción es que, en vez de pasar por Junta de Gobierno, nos gustaría que pasase por Pleno. Es lo que nosotros aportamos”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento Juan Miguel González Sánchez y dice:”Pero sabéis que la propuesta de la mesa de contratación es vinculante. Simplemente por motivo de legalidad podría decir el Pleno esto no es legal, pero nunca por motivos de oportunidad. El órgano formal de aprobación es la Junta, pero la propuesta de la mesa de contratación es vinculante. Se está dando formalidad al acto de la mesa”.

Interviene a continuación el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Sr. Carlos Ignacio Hernández Salvador que dice: “Buenas tardes. La construcción de un tanatorio es uno de los servicios, como dice el señor Alcalde, que demanda la población casareña. Desde nuestro Grupo estamos a favor de la puesta en marcha de este proyecto en El Casar, pero además, en este caso, nos parece fundamental que, una de las condiciones para contratar, sea la de tener una experiencia de al menos tres años en el sector. También creemos que es interesante dejar abierta la posibilidad del crematorio, porque si el adjudicatario es una empresa del sector, es probable que ya tenga un

crematorio en otro tanatorio, por lo tanto, entenderíamos que no fuera necesaria su construcción en nuestro municipio”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Efectivamente, yo coincido con usted. Es muy interesante condicionar la adjudicación a que haya alguna empresa que tenga experiencia en el sector. De hecho, creo que así se ha recogido en el pliego. Como bien dice el Secretario, por si no habéis oído, porque le gusta hablar sin micrófono, cuando es una enajenación de este tipo, mediante concurso, esto hay que comunicarlo a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Todo lo que sea una enajenación de suelo tiene que llevar el correspondiente informe a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha”.

Finalizado el debate, se realiza la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 votos (5 votos del P.P., 4 votos de Ciudadanos, dos votos de Ahora El Casar y 1 voto de Vecinos por El Casar y Mesones)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 4 (PSOE)

Queda aprobada la propuesta de enajenación de suelo industrial municipal para la construcción de Tanatorio con posibilidad de crematorio y zona de aparcamiento.

SEXTO.- PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN DETERMINADOS SUPUESTOS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIO-ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTREN EN ESPECIAL VULNERABILIDAD.

ANTECEDENTES

PROPUESTA AL PLENO CON EL FIN DE SUSPENDER LA APLICACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN DETERMINADOS SUPUESTOS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIO-ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESPECIAL VULNERABILIDAD

Teniendo en cuenta las circunstancias socio-económicas, algunas personas o familias se encuentran en situación de especial vulnerabilidad que exigen un esfuerzo colectivo con el fin de superar de manera conjunta estas dificultades y, en especial, de las Administraciones Públicas que deben adoptar una serie de medidas que garanticen que ninguna persona o familia no pueda satisfacer sus necesidades básicas.

A estos efectos y en lo que compete a este Ayuntamiento en la prestación de servicios municipales básicos, como es el abastecimiento de agua potable domiciliaria y alcantarillado, se propone la adopción de una serie de medidas que eviten esta situación.

Apoyándonos en las definiciones establecidas en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, consideramos como personas o familias que se encuentran en los supuestos de especial vulnerabilidad, las siguientes:

- a) Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente**
- b) Unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo**
- c) Unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años**
- d) Unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar actividad laboral**
- e) Unidad familiar con la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de incapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral**
- f) Unidad familiar en la que alguno de sus miembros se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo**

- g) Unidad familiar en que existe una víctima de violencia de género, conforme a lo establecido en la legislación vigente

Para que se apliquen los beneficios de especial vulnerabilidad, deberán concurrir las circunstancias económicas siguientes:

Que la suma de todos los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere los siguientes límites:

Miembros U.Familiar	Renta igual o menor a:
1	9.173
2	10.090
3	11.099
4	12.209
5	13.430
6	14.773
7	16.250
8	17.875
9	19.662
10	21.628
11	23.790
12	26.169

En todo caso la vivienda donde se aplique la suspensión deber ser vivienda habitual.

Aquellas familias o personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y cumplan con las circunstancias económicas que se han descrito, gozarán de una suspensión de la aplicación de la tasa de abastecimiento de agua potable y saneamiento durante tres bimestres hasta el límite de 140 litros/día/persona. Esta suspensión podrá prorrogarse en períodos sucesivos de tres bimestres siempre que se mantengan las situaciones socio-económicas que originaron la suspensión.

Cualquier alteración de la situación socio-económica en la que se basó el derecho conllevará el levantamiento automático de la suspensión aplicada.

La documentación a presentar para ser beneficiario de esta medida será la que establezcan los servicios sociales municipales.

En todos los supuestos los servicios municipales encargados de tramitar estos expedientes, elevarán una propuesta a la Concejalía de Bienestar Social que resolverá, en cada caso, lo que proceda.

FUNDAMENTOS, EXPLICACIONES Y COMPARATIVA DE LA TABLA DE INGRESOS ECONÓMICOS QUE SE PROPONE

Miembros U.Familiar	(1)	(2)	(3)	(4)
1	4.473,08		9.173	9.173
2	4.965,12	11	10.182	10.090
3	5.457,16	9,91	11.191	11.099
4	5.949,20	9,01	12.199	12.209
5	6.441,24	8,27	13.208	13.430
6	6.933,28	7,64	14.217	14.773
7	7.425,32	7,10	15.226	16.250
8	7.917,35	6,63	16.235	17.875
9	8.409,39	6,21	17.243	19.662
10	8.901,43	5,85	18.252	21.628
11	9.393,47	5,53	19.261	23.790
12	9.885,51	5,24	20.270	26.169

- (1) Nivel de renta utilizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para subvencionar los libros escolares
- (2) Porcentaje de incremento de un tramo de renta a otro utilizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para subvencionar la compra de libros escolares
- (3) Tramos de renta utilizando el criterio de Salario Mínimo Interprofesional y el porcentaje de subida por tramos utilizado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para subvencionar la compra de libros escolares
- (4) Propuesta de este Ayuntamiento utilizando el Salario Mínimo Interprofesional y un incremento del 10% en cada tramo.

* Observación: El incremento entre los tramos en el modelo de la Junta de Castilla-La Mancha es una cantidad constante, 492,04 € por tramo.

*Aclaración: Los 140 litros/día/persona es el consumo medio de agua en Castilla-La Mancha según INE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esta es una propuesta, como indica su nombre, para determinadas personas o familias que estén en situación de vulnerabilidad. A partir de ahí, hemos cogido toda una serie de parámetros con los que

habitualmente trabajan los trabajadores sociales del Ayuntamiento. Hemos compuesto un límite también, que es el límite que establece el INE, de 140 litros/persona, día/persona. Aquellas personas que no puedan pagar el agua y nos lo requieran, entrarán en este tratamiento. También es cierto que lo que pretendemos después es hacer un seguimiento por sí las circunstancias de esas personas o esas familias mejoran. A lo mejor no tiene por qué ser una cosa que sea permanente en el tiempo. Habrá que hacer un seguimiento para ver si esas circunstancias se modifican o no se modifican. Ahí tenéis todos los parámetros, con todas las cantidades, lo que se requiere y poco más que añadir”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos Sra. María Asunción López González que dice: “Desde nuestro Grupo político creemos que estamos viviendo tiempos difíciles en los que la falta de empleo estable o la precariedad laboral planea sobre la economía de muchas familias creando en muchas ocasiones incertidumbre económica. En este caso, el Ayuntamiento de El Casar propone la adopción de medidas que ayuden económicamente a las familias más desfavorecidas y especial vulnerabilidad para no quedarse sin el servicio de suministro y abastecimiento de agua potable. Desde Ciudadanos votaremos a favor”.

Interviene también la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo que dice: “Desde el Grupo Municipal Socialista también vamos a votar a favor. Lo único que nos gustaría remarcar, igual que hemos hecho en la Comisión, es que no haya un número máximo de prórrogas para la petición de esta ayuda. Es necesario, que se quede reflejado que las personas pueden solicitarlo una vez y sirva hasta que cambie su situación económica”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Efectivamente, como bien apunta la Concejal, no hay un número máximo de posibles prórrogas sino que el único límite que hemos puesto es que la situación económica, por lo que sea, cambiara, por supuesto, a mejor. Si llegamos a ver o la misma persona nos lo dice, que la situación económica ha cambiado y ha mejorado, pues entonces se limita, pero si no, el número de prórrogas es indefinido”.

No se producen más intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación siendo aprobada la propuesta por unanimidad del Pleno.

SÉPTIMO.- ACUERDO ECONÓMICO Y SOCIAL ENTRE LA CORPORACIÓN Y EL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA EL PERÍODO 2016-2019. CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA EL PERÍODO 2016-2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Este punto del Orden del Día es doble en el sentido de que lo que traemos al Pleno es tanto el acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el Personal Funcionario del Ayuntamiento de El Casar para el período 2016-2019, como el convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de El Casar, también para el período, 2016-2019. Estos dos convenios o estos dos acuerdos que traemos, siempre lo decimos porque creemos que es un punto a favor, son, prácticamente, copiados de los que se han firmado en el Ayuntamiento de Guadalajara. Los traemos así porque en el Ayuntamiento de Guadalajara lo han votado a favor todos los Grupos Políticos y lo han votados a favor todos los Sindicatos, con lo cual entendemos que debe ser un buen acuerdo, por lo menos en todo lo que se corresponde a la parte social del acuerdo. También es cierto que en la parte económica, este Ayuntamiento, ha intentado y creemos que ha hecho un esfuerzo económico importante. Además de subir lo que manda la Ley, el 1 %, hemos subido en un porcentaje importante el Fondo Social. También, por eso es un acuerdo a tres años, esperamos o tenemos la filosofía de intentar recuperar en este período de tiempo, una cierta disminución de salarios que se produjo en el 2010. Intentamos que, en estos tres años, podamos que todos los trabajadores puedan recuperar parte de ese dinero que, en su momento, les supuso una rebaja. Lo hacemos en tres años por un problema de importe presupuestario. El Acuerdo está negociado, hablado y aprobado por los Sindicatos, incluidos los representantes sindicales específicos del personal laboral de este Ayuntamiento y el Convenio también está negociado y hablado con los funcionarios. Creemos que es un

buen acuerdo y, perdónenme la falsa modestia, pero creemos que el Ayuntamiento, en general, no este Grupo, sino el Ayuntamiento en general ha hecho un buen esfuerzo para que los trabajadores se vean recompensados, prácticamente, en todos los aspectos de sus remuneraciones”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que pregunta: “Dos preguntas, ¿había previsión presupuestaria para este incremento del gasto?, ¿de dónde va?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No. Había previsión presupuestaria para el 1 % y para las pagas extraordinarias que, como sabéis, ya se han pagado. Para esta parte, habrá que ver de dónde sale. Por eso no hemos podido meter todo el compromiso en un principio. Y lo hemos tenido que partir en tres años, pero bueno, yo creo que hay alguna perspectiva de que podamos hacerlo. De algún lado lo sacaremos, pero creemos que es un tema del que merece la pena el esfuerzo. Cada punto que se suba pensad que son 30.000 €. Pero bueno, por ejemplo, si vendemos algunas parcelas para el tanatorio, pues a lo mejor de ahí se puede sacar. Bien, tiene la palabra el Grupo Socialista”.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo que dice: “Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor porque entendemos que el Acuerdo Económico y Social del personal funcionario y del Convenio Colectivo está aprobado por los representantes de los trabajadores, que han estado negociando en la mesa de negociación. Entendemos que ha sido fruto del diálogo y entendimiento entre ambas partes, de hecho así se nos ha comunicado desde los representantes de los trabajadores. Se ha intentado mejorar e incluir todas las demandas de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento en la medida de lo posible y, ambos acuerdos están respaldados por los empleados públicos, tanto personal laboral como funcionarios, por ello, nosotros también vamos a respaldarlo. Faltaría incluir algunas reivindicaciones de la Policía Local que, entendemos, que se nos informará de ello cuando se llegue al acuerdo. Nos gustaría remarcar dos cosas más, una de ellas es el tema de la puesta en marcha del Portal del Empleado, que viene en el

Convenio y en el Acuerdo, que nos ha resultado interesante que se ponga en marcha y nuestra pregunta está relacionada con respecto a cuándo se piensa poner en marcha y si se conoce el coste que puede ocasionar este Portal, aunque sea cual sea consideramos que es un buen instrumento para los empleados. Además, nos gustaría remarcar que, en el Convenio Colectivo del personal laboral, también aparezca, en el artículo 40 sobre requisitos para la baremación de méritos en la fase de concurso, los puntos que se obtienen por cada uno de los supuestos, al igual que también aparece en el Acuerdo Económico y Social del funcionariado. En uno sí aparece y en otro no. Nos gustaría que apareciera en los dos, los puntos que se dan por cada uno de los requisitos en la baremación. En uno aparece los puntos que se van a contar pero no aparecen los puntos que se van a dar, y en otro no aparecen. Nos gustaría que aparecieran en los dos.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es cierto que el Portal del Empleado no lo teníamos ni previsto, pero nos tendremos que poner a desarrollarlo cuanto antes mejor. Como hay otros Ayuntamientos que lo han hecho, probablemente, miraremos las mejores prácticas e intentaremos trasladar alguno de los que haya. Y habrá que presupuestarlo. Muchas gracias. Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Yolanda Ramírez”.

Toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Yolanda Ramírez Juárez que dice: “Muchas gracias señor Alcalde. Nosotros, al igual que ha planteado el Grupo Socialista, entendiendo que la negociación del Convenio ha sido fruto, precisamente, de la representación legal de los trabajadores junto con el Ayuntamiento y que las condiciones que se han negociado y el contenido de estos Convenios están negociadas por ambas partes y que, además, ambas partes están de acuerdo, no tenemos nada que objetar, puesto que ambas partes han convenido el contenido y por ende las condiciones que van a estar vigentes en las relaciones laborales hasta el año 2019. Si apuntar, también, algún matiz en cuanto al Portal del Empleado y la intranet, que entendemos que se introducirá a través de la web que se está modernizando del Ayuntamiento. De no ser así, si va a ir aparte, también nos gustaría que se nos aclarase y, puesto que va a ser hasta 2019, si se va a presupuestar para el ejercicio 2017 o si se presupuestará a lo

largo de los ejercicios, es decir, del resto de los ejercicios en que salga vigente el convenio, puesto que es un convenio a tres años. También respecto a lo que es la carrera profesional y lo que es a la RPT, puesto que durante el ejercicio 2017 se iniciarán los trabajos de confección de la RPT, entendemos que esos trabajos que se desarrollen o bien los traemos al Pleno o al menos los Portavoces de los Grupos podrán conocerlos o podrán tener acceso a ellos, es otra de las cuestiones que a nosotros también se nos planteaban. Reconocer, también, el esfuerzo que se ha realizado por parte de esta Corporación. Entendemos que, independientemente de que sea fruto de las negociaciones de la representación legal de los trabajadores junto con el Ayuntamiento, el esfuerzo no solamente es económico en cuanto a las tablas salariales, sino que todas las ventajas sociales que se incluyen en el convenio suponen, también, un esfuerzo económico, porque al final, no nos engañemos, todo es rentabilidad económica para este Ayuntamiento y para la mejora de las condiciones de los empleados de este Ayuntamiento, que por supuesto, se merecen tener esas condiciones. Por nuestra parte votaremos a favor del planteamiento que se ha puesto encima de la mesa y, sí que, con los matices que ha planteado el Grupo Socialista o alguna otra cuestión que ha planteado el Grupo Ahora, más la que nosotros hemos planteado, nos gustaría sí es posible, que se nos aclare en este Pleno y, si no, que a lo largo de las negociaciones y, fruto de las negociaciones que se vayan a desarrollar, también se nos vaya informando puesto que todo eso también va a tener incidencia e impacto económico para las arcas del Ayuntamiento, siempre teniendo que tener en cuenta la estabilidad presupuestaria. Muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Efectivamente, tanto el tema del Portal como el tema de la RPT hay que presupuestarlas para el 2017. Se van a tener en cuenta y podemos buscar diferentes fórmulas. Podemos abrir algún tipo de comisión informativa donde asista un Portavoz de cada Grupo y vaya viendo el día a día de cómo se va desarrollando. También es cierto, que tenemos pendiente desarrollar algún tipo de mesa sectorial, sobre todo con la Policía Local por algunos aspectos. Aunque la aplicación va a ser de este acuerdo, hay algunos aspectos en temas de turnicidad, de libranza, etc. que probablemente, habrá

que tratar específicamente con este colectivo y tenemos que hablar con ellos y así lo comentamos y quedamos el otro día con ellos”.

No se producen más intervenciones y se pasa a realizar la votación, aprobándose por unanimidad del Pleno el Acuerdo Económico y Social entre la Corporación y el Personal Funcionario y el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de El Casar para el período 2016-2019.

OCTAVO.- INFORME DE ALCALDÍA SOBRE EL PROGRAMA DE GARANTÍA +55 AÑOS EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Esto es un informe. No lo traemos todavía para aprobarlo porque creemos que le falta concretar algún tipo de cosas, pero sí lo queríamos traer para ir adelantando, porque estamos metidos en este tema. Esto es un Plan que lanza la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha. Es un Plan para personas de más de 55 años que estén, actualmente, cobrando el subsidio de desempleo de 426 €. El Plan, en resumen, consiste en que a través de la Junta de Castilla-La Mancha se van a hacer unas aportaciones de dinero para las personas que se apunten en este Plan; estas personas va a tener que desarrollar algún tipo de trabajo social o de participación en trabajo social y, a cambio, se les va a pagar, además de la remuneración que ya tienen de 426 €, otra remuneración por ese tipo de trabajos. Estimamos que hay, en El Casar, alrededor de unas entre 55-60 personas que cumplen, estos requisitos. Estamos intentando ver cómo lo concretamos y cómo lo cerramos, pero nuestra voluntad es la de adherirnos a este Plan. Cuando haya más información pues, probablemente, ustedes participen más, pero, de momento, esa es la que hay. Hay que establecer unos perfiles. Estamos hablando de que van a ser personas que van a hacer trabajos sociales. No es un Plan de Empleo para trabajar de electricista o de pintor, sino que su trabajo vendrá marcado por unos perfiles sociales que serán los que tengan que hacer este tipo de personas”.

Al ser un asunto informativo no se produce votación, tomando el Pleno en consideración la información dada por el

Sr. Alcalde sobre el Programa Garantía + 55 años de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Antes de nada les quiero informar de una cosa por si la ven estos días en el Ayuntamiento. Hemos instalado una máquina en la Oficina de Información y Registro. Es una Oficina Electrónica que nos acaba de instalar la Diputación, gracias a nuestras dos Diputadas. Creo que sólo hay cuatro en la provincia de Guadalajara, una en Molina, otra en Sigüenza, otra en Guadalajara y ésta. De momento está instalada. Tenemos que hablar con los funcionarios para que nos digan qué tipo de servicios se pueden hacer con la máquina. Una persona puede llegar y sacar, por ejemplo padrones y otro tipo de documentos. Hasta ahora está configurada tal como la han traído pero vamos a intentar que el ciudadano se vaya animando a entrar en el mundo de las oficinas virtuales y hacer parte de sus gestiones él mismo. El otro día por ejemplo, una trabajadora me decía que la máquina podría venir muy bien para que el ciudadano se pudiera sacar, por ejemplo, los recibos de basura de la Mancomunidad. En fin, que hay que ver ahora el uso que se le da. Lo decía solo a título informativo por si alguno entra y dice, vaya mamotreto que nos han puesto ahí. La verdad es que queda muy moderno y muy futurista. Esperemos que le sepamos dar un buen uso y aprovechar este regalo que nos ha hecho la Diputación. Bueno, sin más, en el turno de ruegos y preguntas empezamos por el Grupo Vecinos”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO VECINOS:

Primera pregunta sobre la limpieza de las calles de El Coto. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos, Sr. Carlos Bernardo de Navas Fernández: “Quería trasladar una pregunta de los vecinos o una preocupación. En concreto, del servicio de limpieza de calles de la zona urbana del Coto. Dicen algunos vecinos que no ven pasar la limpiadora por su calle. Consideramos que es un gasto bastante importante el que se hace en la partida de limpieza de calles y no sabemos si el servicio que da la limpiadora está controlado desde el Ayuntamiento o desde una empresa”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “La limpieza en el municipio está dividida por zonas. A las limpiadoras rara vez las podrás ver por ninguna urbanización porque son limpieza de a pie y normalmente se centraliza en lo que es el casco urbano por razones de eficiencia y eficacia. Lo que verán es el desbroce en los caminos con personal de apoyo. Carritos de limpieza con personal de limpieza no se ven porque se consideran persona de a pie y se centralizan en el casco urbano. Sí que pasan las máquinas barredoras. Tengo partes de los servicios que hacen. Es posible que no los vean porque sólo hay un camión, en breve serán dos, para hacer todo el municipio pero sí que van pasando por todos los sitios”.

Contesta también el Sr. Alcalde: “Las personas que van con los carritos limpiando están solo aquí en el pueblo. En las urbanizaciones lo que van son las barredoras, los camiones grandes. No sé muy bien cuál es la periodicidad. Te lo puede mirar César y decírtelo pero hay que pensar un poco en el número de kilómetros que tenemos. Lo lleva todo programado. Luego hay otra cuestión, que viene al hilo de esto y es que uno de los asuntos que, en su momento traeremos, cuando esté más preparado, es el concurso sobre limpieza. Precisamente lo que lleva es una propuesta de poner otra barredora más. Hasta ahora solo hay una. En el próximo concurso, va a salir ya con dos. Entendemos que con dos, si es el doble, algo más se tendrá que ver. Yo tampoco la veo mucho por mi calle, pero me consta que va. Lo que pasa es que son muchos kilómetros de calles. Pero, efectivamente, una propuesta que trajo el Concejal fue la de que creíamos y creemos que es necesario el doblar la maquinaria. Cuando salga ese concurso, la idea es que haya dos barredoras para que tengamos más, para aumentar la frecuencia de paso. Pero el personal de a pie no lo verás porque allí lo que van son las barredoras. Personal de a pie, normalmente, está en el pueblo con una máquina pequeña”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO AHORA EL CASAR:

Primera pregunta sobre el Plan Astra. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López. ¿Sabéis que convenio es el que está ahora mismo

en vigor?. Para la aplicación del Plan Astra entre Guadalajara y El Casar, ¿sigue el recorte de 2011 o se aprobó una nueva partida?.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “El Plan Astra sigue siendo el mismo hasta que se vuelva a renovar el Convenio. El Ayuntamiento de El Casar creo que pone 12.200 € y llega hasta Valdenuño haciendo todo el itinerario. Hemos solicitado, por escrito, líneas directas que pasen pegadas a las carreteras para que en horarios punta de primera hora y a las 14:30 o a las 17:00 cuando salen los chavales de los institutos, de los colegios o de los hospitales, tengan posibilidad de volver, no en hora y media sino en media hora. Y, también solicitamos un abono para estudiantes. Por ejemplo, un chico que tiene que ir a estudiar a Guadalajara, le cuesta 106 € aproximadamente al mes Cuando a Madrid cuesta 20 €. Lo hemos solicitado y hasta la fecha no hemos recibido contestación”.

Replica el Sr. Daniel Touset López: “En eso vamos juntos a la Diputación, porque también desde Ahora provincial hemos pedido un autobús expres. Esperemos que nos hagan caso”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “El Plan Astra es de la Junta”.

Replica el Sr. Daniel Touset López: “Ya os llegarán noticias. De todas maneras, una cosa que intentamos mover desde Ahora El Casar con el Consorcio es conectar el Plan Astra con el abono transporte de Madrid. Si te cuesta ciento y pico euros estudiar o ir a trabajar a Guadalajara e ir a Madrid te cuesta 20 € si eres joven, sería interesante la conexión. Al final son 25 kilómetros y nos comunicaría con el tren de Madrid. Es algo a estudiar”.

Segunda pregunta sobre la página web municipal y el Portal de Transparencia. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “El otro día estuve mirando la página web municipal y el acceso al Portal de Transparencia, logré encontrarlo porque me metí en nuestro blog y luego, hurgando, conseguí saber cómo se entraba. Creo que podría haber un banner para entrar directamente al Portal de Transparencia. También, no digo que no esté, pero me costó encontrar los Presupuestos. La gente que

colabora con nosotros para elaborar los Presupuestos nos han dicho que les ha costado mucho encontrarlos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “En el Portal de Transparencia, me consta, porque he entrado y lo he visto, que sí están los presupuestos. Pero en la web municipal, en el apartado de Economía y Hacienda se podrían poner los presupuestos también. Entiendo que no pasa nada porque estén en los dos sitios. Que se ponga por una parte en el Portal de Transparencia y, por otra parte, que se ponga donde se tenga que poner en la página web municipal. Vamos a intentar que sea más accesible y preguntaré si lo van a arreglar o no”.

Tercera pregunta sobre la calle Tomás Martín. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Sobre la calle Tomás Martín que es la calle que baja hacia el sector 12 desde el Centro de Salud quiero señalar que, según bajas, en la acera izquierda, hay tres edificaciones en ruinas o que estaban en ruinas. Hay una de ellas que está inundada por debajo y hay moscas y mosquitos y se genera un problema. Entiendo que sea propiedad privada, pero hay que mirarlo. Toda la acera de la izquierda se está levantando y la vegetación está creciendo. Además, por esa zona hay algún punto más que habría que controlar. Viendo lo que he estado viendo por mi barrio, porque es por donde me he movido básicamente, me he acordado de la aplicación de la de Línea Verde. Pregunto si habéis pensado en generar una aplicación parecida pero para temas de urbanismo, para temas de calles”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Lo puedes hacer a través de la aplicación de la Línea Verde. Pones las obras y lo puedes mandar por Línea Verde exactamente igual. Lo que tu veas, por ejemplo, puedes mandar que has visto una señal caída”.

Replica el Sr. Daniel Touset López: “Vale, perfecto”.

Cuarta pregunta sobre la Comisión de Fiestas. Hace la pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “¿Cuándo tenéis pensado convocar la Comisión de Fiestas?. Queda poco tiempo y queríamos participar este año porque nunca hemos estado”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vamos un poco pegados de tiempo pero a partir de ahora hay que celebrarla ya”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

Primera pregunta sobre concesión de medalla al Coordinador Deportivo del Ayuntamiento Javier Cañadillas Imedio. Hace la pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “Dejamos por escrito una solicitud para que se le concediera a Javier Cañadillas la medalla del Ayuntamiento por sus méritos deportivos y queríamos saber en qué situación se encontraba esa solicitud que habíamos hecho”.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hemos coincidido porque nosotros habíamos pensado también darle un reconocimiento por los méritos obtenidos, por su carrera y por su trayectoria. Últimamente a Javi le están dando muchos reconocimientos. Justamente estuvimos hablando esta semana de hacerlo en la carrera popular que se hace en septiembre. También hemos hablado que sería mejor hacer el reconocimiento el día de San Sebastián. Estamos buscando qué es mejor. Coincidimos plenamente con darle un reconocimiento. La verdad es que lo habíamos hablado aunque no te he contestado por escrito. Pero, ya te digo, teníamos esas dos fechas y a ver cuál de ellas es mejor. La carrera está muy bien. Está ahí con la gente, pero la idea es hacerlo más institucional”.

Segunda pregunta sobre creación del Consejo de Deportes. Hace la pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “¿Cuándo vamos a empezar a trabajar sobre el Consejo de Deportes que se aprobó en Pleno tras la moción que presentamos desde nuestra Agrupación?”.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hablaré con Javier, porque es el Coordinador Deportivo y el que aporta muchas cosas, para ver las fechas más idóneas. Yo creo que mejor después del verano pero ya os diré yo la fecha. Después de fiestas yo creo que es lo mejor, para que ya haya pasado todo el verano y esté todo el mundo más disponible”.

Tercera pregunta sobre modificación de tasas de la piscina municipal. Hace la pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “Queríamos también remarcar el hecho de que se modifiquen las tasas de la piscina municipal. Con la Ordenanza que hay, ha dado lugar a equívoco el abono para el matrimonio para empadronados y no empadronados. Queremos saber cuándo se va a poder subsanar el error de cara a la próxima temporada. Y, además, que se informe, acorde con la Ordenanza municipal, con respecto al plazo de uso de los abonos de baños. Se ha estado informando que era hasta el 10 y, realmente, la Ordenanza Municipal decía que era hasta el 20. Ha habido quejas de vecinos que decían que por qué era tan poco plazo cuando realmente en la Ordenanza ponía hasta el día 20. Intentemos informarles bien para que no causemos ese malestar entre ellos”.

Contesta el Concejal de Deportes Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Ya retomé el asunto. Me lo estuvo comentando el Coordinador Deportivo. Ya he pasado a Servicios Jurídicos todos los cálculos de todos los supuestos, para que echen un vistazo para que concuerden bien. Incluso se han tenido otros casos en cuenta. Se han tomado los tantos por ciento de descuento que se hacen a familias empadronadas y no empadronados. En cuanto se pueda, pues se suben ya para el año que viene. Se han dado instrucciones de que efectivamente fue un error. No nos dimos cuenta, separar empadronados y no empadronados, en las Ordenanzas. Se han dado instrucciones de que siempre se aplique la condición más favorable al vecino. Hay algunos no empadronados que se van a beneficiar este año, pero el año que viene ya no. Incluso en el original que yo tenía faltaba texto. Debió ser un error de corta y pega pero ya está subsanado el error para el año que viene”.

Cuarta pregunta sobre Planes de Igualdad y Consejo Local de la Mujer. Hace la pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “El 30 de junio se publicaron las bases reguladoras de la subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, entre mujeres y hombres, para la reducción de brechas de género y la eliminación de violencia de género del Instituto de

Mujer de Castilla-La Mancha. En dichas bases se contempla la posibilidad de solicitar subvención para la creación de Consejos Locales de la Mujer y ayudas para Planes de igualdad. Nos gustaría saber si nuestro Ayuntamiento va a presentar algún proyecto al respecto cuando salga la convocatoria y, en caso de que aún no se lo hayan planteado, instarles a que promuevan la creación del Consejo Local de la Mujer y la elaboración de un proyecto de Plan de Igualdad para presentarlos a las correspondientes convocatorias cuando salgan”.

Contesta la Concejala de la Mujer, Sra. Margarita Mesonero Saa: “De momento no tenemos ninguna convocatoria, no tenemos nada, pero lo estamos mirando todos los días. Si sale, nosotros estamos a favor de hacer cualquier cosa para que podamos tener subvenciones y podamos tener cualquier tipo de ayuda”.

Quinta pregunta sobre accesos a la piscina municipal. Hace la pregunta el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Buenas tardes. Hemos oído varias quejas, creo que las habéis oído todos, sobre el acceso a la piscina y la gente que se cuele por otro sitio. Queríamos ver posibles soluciones. Proponemos una solución. En la entrada hay un lector de tarjetas para el acceso de la gente, ¿cabría la posibilidad de colocar un segundo lector en la zona de la piscina para que la gente tenga que entrar y salir de la zona de la piscina, acceda con la tarjeta?”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hay dos posibilidades. Una, cerrar la puerta del bar. Teóricamente debería de estar cerrada pero entendemos que es una molestia para el del bar, porque una cosa es el bar y otra cosa son las piscinas. Dos, habíamos estudiado la posibilidad de buscar un sistema de tarjeta de tipo magnético. Más o menos lo que tu vienes a decir. Poder utilizar la misma tarjeta de abono para abrir las portezuelas que dan acceso a la piscina. Se lo he comentado a Javier. No sé si este año lo podremos a hacer debido a los presupuestos. Hay que hacer una cosa bien hecha, no vamos a hacer una chapuza. Podrías poner un interruptor eléctrico para que el que entrase lo viese pero al fin y al cabo no serviría. También me ha llegado a mí el asunto de que hay gente que se está colando en la piscina. Una idea que

tenemos es poner, en un futuro, un tornillo incluso en la puerta principal. Tenemos que buscar una solución para las dos puertecitas de acceso directo para evitar que el que quiera colarse simplemente tenga el descaro de tirar para adelante. Por lo menos, hay que poner un impedimento. La tarjeta te la puede pasar otro, porque la picaresca española no tiene límites, pero ya por lo menos tienes que tenerla. Hay que poner un remedio o por lo menos intentar evitarlo. No tengo todavía presupuestos. Vamos a hablar con la empresa que nos lleva y gestiona el software de la entrada para ver qué posibilidades hay pero algo hay que hacer”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Alguno de mis compañeros, en la reunión que tuvimos para tratar este asunto, hablaban de que, en algunos municipios lo que llevan es una pulsera para que la gente no tenga que llevar las tarjetitas a todas horas. Es de quita y pon, se puede bañar con ella. El coste sería exactamente el mismo”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “De quita y pon. Si te la pones es para no quitártela en todo el tiempo de la piscina porque entonces se la paso al de al lado”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Claro, pero si es un abono, lo puedes utilizar varios días. Eso controlaría el abono directamente”.

Contesta el Concejal de Deportes, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Tienes muchos tipos de abonos. Yo creo que lo menos malo es un sistema de pasar con un acceso. Hay que controlarlo. Lo que pasa es que, por facilitar las cosas, se ha dejado”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Lo que está claro es que el problema está identificado y estamos viendo a ver cuál de las soluciones es la mejor, sin perjudicar tampoco a la persona que está llevando el bar. Alguna solución tenemos estudiada pero no sé si nos dará tiempo para este año o no”.

Sexta pregunta sobre desbroce de parcelas. Hace la pregunta el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Sobre la limpieza y el desbroce de las parcelas, ¿cuánto personal se ha dedicado?. ¿Cuánto de ese personal es del Plan

de Empleo? ¿Cuándo se prevé terminar?. También solicito el plano de los hidrantes, y me gustaría saber el mantenimiento que llevan los hidrantes”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Bien, los hidrantes. Plano no creo que os lo facilite pero si te pasas por la calle, todo lo que veas marcado en rojo, eso es un hidrante. Se hace un control. Le indiqué al encargado que hiciese otra revisión, porque hay veces que se bajan los vástagos. Ellos saben sus trucos para que al final funcionen, pero les di el otro día instrucciones para que se pasasen por todos los hidrantes para hacer una comprobación de que funcionan”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Me consta que alguno de ellos no está funcionando porque el día que estuvimos en el incendio, hubo queja de algún bombero en el sentido de que alguno no funcionaba o tenía algún problema”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No lo sé, a mí no me llegó. A raíz de eso también, comenté con el encargado el tema del funcionamiento de los hidrantes, y me dijo que a veces se queda la tierrecilla y no suben. Ellos, por experiencia, le dan unos golpes y acaban subiendo. Aún así, les he dicho que se pasen por todos para que estén operativos, porque de adorno no nos valen para nada. Respecto de las parcelas, no sé si te refieres a las parcelas municipales, zonas verdes o particulares”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Ahí vamos a dividir la pregunta en parcelas municipales y parcelas particulares. Quiero saber sobre las municipales, ¿por qué no se han limpiado más rápido, ya que son nuestras y es responsabilidad del Ayuntamiento?”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Te comento. Las parcelas municipales están todas desbrozadas. Hay que distinguir entre zonas verdes y parcelas municipales. Respecto de las parcelas particulares, se han enviado mil cartas en todo el municipio. Primero avisando a la gente, usted tiene una parcela que tiene que desbrozar. El primer aviso es un aviso en correo ordinario porque mucha gente cuando ve el certificado no lo coge. Es lo que está pasando. Además, el tiempo no ha acompañado porque ha

estado lloviendo hasta final de temporada. Eso ha retrasado las tareas de limpieza incluso a nosotros. Normalmente ya llevaríamos más zonas avanzadas. La lluvia ha hecho que la gente, que solamente quiere desbrozar una vez, haya esperado a que se agoste. Lo que ha pasado, al final, es que la gente se está retrasando. Hemos enviado otras mil cartas, ya certificadas, que cuestan 3 € cada una. Para enviar todas estas cartas, son necesarias tres personas, dos de administración y otra que hace la foto para hacer el expediente. Luego hay que hacer otra revisión y para todos aquellos que no han hecho la limpieza, hay que volver a hacer otra vez todo el expediente administrativo. Para desbrozar una parcela particular y para poder recuperar el dinero hay que hacer todo este procedimiento administrativo. Es decir, no es llegar y hacerlo. Todo esto respecto de las parcelas que están abiertas. Sobre las que están valladas, se puede necesitar hasta permiso del juez para que el Ayuntamiento pueda empezar a desbrozar. Hay tres personas de Plan de Empleo que están a piñón fijo desbrozando. De la empresa de jardinería y limpieza hay cuatro personas, es decir, hay siete, más un tractor que ha estado desbrozando. Sobre 400.000 metros cuadrados se van a desbrozar, más que nunca. Yo creo que hacer 400.000 metros cuadrados no se hacen en un mes. Es decir, te lo digo por la experiencia de los cuatro años que llevo. Son siete personas, son más gente que la anterior vez. He pedido que me hiciesen un listado porque sabía que me lo ibais a preguntar y me lo he traído. Me han hecho un listado de la cantidad de zonas verdes que se están haciendo y, aún así algunas creo que se les han olvidado. Siguen trabajando. No te puedo dar una previsión pero creo que, al ritmo que van, en agosto esté acabado todo, y también todas las zonas verdes. A mí me decía el encargado que, tiempos atrás, antes de entrar nosotros, en septiembre u octubre seguían desbrozando. Tampoco vamos tan mal. La gente, la verdad, trabaja muy bien. No paran. Están con una desbrozadora y a 40 ° desbrozando la calle. Yo sé lo que es eso. Sólo les puedo felicitar por su trabajo. Esto es muy grande y vosotros lo sabéis también. Ya quisiera yo que en un mes, en una semana, pudiese estar hecho todo, pero son 400.000 metros cuadrados”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Vale, 400.000 metros cuadrados, pero

podríamos hacer un plan de ataque que se empezara por las parcelas, las zonas verdes que tuvieran más alto riesgo y dejar el resto para después”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Lo hacemos así. ¿Sabes lo que pasa?. Si tú vives en la avenida tal, para ti tu parcela es de alto riesgo pero el que vive en la calle cual es su alto riesgo, entonces todas son de alto riesgo. Lo que vamos también haciendo es que cada año no empezamos por la misma calle. Empezamos por otra calle. También vamos haciendo limpieza por peligrosidad aunque todo es peligroso ahora mismo”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Ya te comenté, personalmente, sobre la limpieza del arroyo que va en paralelo a la Avenida de Roma. De tres años para acá, ese arroyo yo no lo he visto limpiar nunca”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hay distintos arroyos y todos son arroyos. La verdad es que son de Confederación Hidrográfica del Tajo y no limpia ni uno y, la verdad, es que nos toca limpiarlos a nosotros, con medios materiales, manuales y cómo buenamente podemos. Hay arroyos sobre los que hay que actuar en invierno que es cuando se puede quemar la broza. Si no, en verano no das abasto. Lo que se hace en verano son desbroces para paliar los fuegos, pero los de mantenimiento hay que hacerlos en invierno”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Me centro en ese arroyo porque las quejas que he recibido de tres o cuatro vecinos, provienen de ese arroyo, no porque haya otros más o menos importantes”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Como comprenderás a mí me llegan quejas de todas partes. Hay parcelas sobre las que los urbanizadores no hacen la limpieza. De los miles de vecinos que tienen que limpiar sus parcelas van poco a poco haciéndolo pero las quejas se producen a diario. Cada vecino mira la parcela que tiene al lado y para él su limpieza es prioritaria porque es verdad que el fuego y el miedo al fuego lo tiene al lado”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Yo entiendo que cada vecino se queje

de la suya. Hay parcelas que merecen atención. Te pasé el escrito que me hizo otro de los vecinos de Montecalderón en el que, en siete años que ellos han estado viviendo, esa parcela, que entiendo que será particular, no se ha limpiado. No sé si habrás mirado el escrito”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si. Te voy a decir una cosa. Yo he estado trabajando hasta hace dos años en la zona y se han limpiado esas parcelas. He estado hasta hace dos años y he sido encargado y sí se hacía la limpieza. Los propietarios de esas parcelas la hacían. Son tres seguidas en la calle y si hacían la limpieza. No vamos a entrar en la discusión de unos vecinos, pero ya te digo que se hacían”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Yo te trasladé el escrito que me mandaron a mí”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Y lo fuimos a comprobar.”

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Nada más por mi parte”.

Séptima pregunta sobre el Auditorio Municipal. Hace la pregunta la Concejala Socialista Sra. Rosario Plaza Serrano: “Buenas tardes. Por parte del Grupo Socialista sugerimos el estudio de la posible construcción de un nuevo Auditorio Municipal o de las mejoras de las condiciones de las infraestructuras del actual de cara a los próximos ejercicios presupuestarios”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Espero que cuando traiga a Pleno este asunto, me lo aprueben directamente. Si ahora mismo no está hecho es por motivos económicos, porque no hay dinero, ni creo que nos debamos de endeudar más de lo que estamos. Creo que tenemos que seguir reduciendo un poco la deuda. Pero yo creo que aquí hace falta un Auditorio en condiciones y el que tenemos dejarlo como un salón de actos grande o similar. Estoy de acuerdo. Le tomo la palabra, para que me lo aprueben cuando lo traigamos. Es una buena idea y yo creo que es necesario. Respecto al desbroce. A mí lo del desbroce me parece una labor ingente y lo que lleva César en la cabeza con el desbroce es enorme. Es muy complicado, son

muchísimos metros cuadrados. Luego está la problemática que él comentaba. Cuando mandamos las cartas a los vecinos, muchos de ellos no hacen caso y piensan que ya lo desbrozará el Ayuntamiento. Hay que mandar una primera carta, comprobar si ha desbrozado o no y volver a mandar una segunda carta en caso de que no haya desbrozado. En todo este proceso administrativo se pasa mucho tiempo pero los pasos hay que seguirlos. Luego se procede a cobrarlos pero todo este proceso necesita mucho tiempo”.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Quiero que sepa que entiendo perfectamente lo complicado que es, pero no deja de ser un problema grave con el que todos los vecinos se muestran preocupados. Los que me conocen se han quejado a mí. A César me consta que se le ha quejado mucha gente. Por tanto, es un asunto que tengo que trasladar al Pleno”.

Contesta el Sr. Alcalde: “La parcela que da a la parte de atrás de una parcela de mi madre está sin desbrozar. Me avisaron el día 7 por correo que había que limpiarla. Nos hemos ido enterando que el propietario de esa parcela es un banco y si quiero limpiarla, primero hay que avisar al Banco”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Entiendo, es un problema mayor. Esas parcelas que estén abiertas todavía podríamos entrar. En las que están valladas no hay forma. Hay que pedir la orden y no hay forma, es casi imposible entrar”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Respecto al Plan de Empleo, ponemos a las personas que se pueden poner del Plan de Empleo, pero el Plan de Empleo, como ya he explicado alguna vez aquí, a veces viene un poco condicionado. No todas las personas que entran ahí pueden ir a desbrozar”.

Replica el Concejal Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Esa petición era informativa, ver cuántas personas se habían dedicado del Plan de Empleo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No se han dedicado más porque no pueden ir a desbrozar. Perdón. Quiero decir un par de cosas a título informativo. Una es que respecto el Auditorio tengo hasta buscado el sitio. Ya sé donde va a ser, o donde me gustaría que fuera si se aprueba. Yo creo que es un buen sitio para hacer el Auditorio es en el cuartel de la Guardia Civil viejo. Creo que

ahí tenemos un espacio amplio y creo que sería un buen sitio. Y, segundo, por si se lo preguntan y porque a mí me lo preguntan habitualmente, yo tenía una reunión este jueves con la Directora Provincial de Educación para hablar de los institutos y de las obras. Aconsejo que algunos no se relacionen conmigo mucho, porque es que hoy ha presentado la dimisión. Cada uno que habla conmigo me lo voy cargando. Es broma. Lo digo por si las personas del AMPA os preguntan. Me llamaron para concretar la hora de la reunión y luego me llamaron el jueves para decirme que no viniera porque la Directora no podía estar en la reunión. Hoy lunes, me he enterado que ha dimitido. Tendremos que esperar a ver quién ponen nuevo para poder trasladarle los temas de educación. Bueno, muchas gracias. Pasad un buen verano, poneos morenitos y ya nos veremos. No sé si habrá un Pleno antes de las Fiestas o no. Muchas gracias a todos y se levanta la sesión”.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 21:00 horas del día 11 de julio de 2016.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ